



DECRETO

En virtud de las facultades que, con carácter general confiere a la Presidencia de la Corporación el artículo 34.1, f) de la Ley de Bases de Régimen Local y artículo 61 puntos 14 y 15 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre y, en especial en materia de subvenciones, por su regulación en la Base 27 de las que rigen para la Ejecución del Presupuesto General para este ejercicio y que han sido atribuidas a esta Delegación de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda, mediante Decreto de 11 de julio de 2023, por el presente vengo en resolver:

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación de Córdoba y la Asociación Todes Transformando para el desarrollo del proyecto Aprendiendo a escuchar la diversidad, cuyo tenor literal es el siguiente:

CONVENIO TIPO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y LA ASOCIACIÓN TODES TRANSFORMANDO

En Córdoba, a _____ de _____ de 2026

REUNIDOS

De una parte el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, D. Salvador Fuentes Lopera, en nombre y representación de la Corporación Provincial,

Y de otra la Presidenta de la Asociación Todes Transformando, D.ª María del Carmen Ceballos López, en nombre y representación de la Asociación Todes Transformando.

Ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del convenio.

El presente Convenio tiene por objeto la colaboración con la Asociación Todes Transformando para la realización del proyecto Aprendiendo a escuchar la diversidad.

SEGUNDA.- Competencia de las partes.

La Diputación está legitimada en virtud de lo previsto en el Art. 36, apartado d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL, en adelante) "La cooperación en el fomento del desarrollo económico y social...", así como artículo 11 y siguientes de la Ley 5/2.010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

En cuanto a la Asociación Todes Transformando, en el artículo 1 de sus Estatutos se especifica que la Asociación se constituye como organización de naturaleza asociativa y sin

Código seguro de verificación (CSV):

D94E C7EC 513B F32A CCE7



D94EC7EC513BF32ACCE7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-06-2026

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 10-06-2026

Num. Resolución:

2026/0005409

Insertado el:

10-06-2026

ánimo de lucro, añadiendo el artículo 2 que la Asociación tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de la finalidad para la que ha sido creada. En cuanto a sus fines, de conformidad con el artículo 6 de dichos Estatutos son los siguientes: promover y defender los derechos e intereses de las personas transexuales, especialmente los menores y sus familias; difundir y visibilizar la realidad transexual, como una expresión más de la riqueza y diversidad sexual humana; conseguir la totalidad despatologización y normalización de la realidad transexual en nuestra sociedad; sensibilizar y concienciar sobre dicha realidad humana a toda la sociedad, en especial a instituciones, foros públicos, colectivos, centros educativos y sociales; fomentar la participación y transversalidad de la realidad de las personas transexuales en la educación, la cultura, el deporte y las políticas sociales entre otros; luchar y remover barreras, obstáculos y actitudes que discriminen y /o excluyan a las personas por su identidad sexual sentida, como sucede en la realidad transexual y promover y defender los valores y principios de la igualdad y la diversidad social, familiar, afectiva y sexual, realizando acciones que las hagan reales y efectivas, con especial énfasis en la realidad de las personas transexuales.

TERCERA.- Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control.

Para realizar el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes, se establecerán controles parciales y globales a realizar por el Jefe del Departamento de Juventud y Deportes, que se plasmarán en el correspondiente informe técnico.

CUARTA.- Compatibilidad con otras subvenciones.

Las cuantías previstas en la subvención nominativa serán compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos recibidos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones, o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la cuantía acumulada de los mismos, en la que se incluiría la aportación de la Diputación Provincial de Córdoba no supere el 100% del coste total de la actividad subvencionada; en tal caso todas las aportaciones previstas se reducirían en la parte proporcional correspondiente.

Estando obligados los beneficiarios a comunicar en la solicitud otras ayudas obtenidas o solicitadas para la misma actividad, debiendo comunicar las que reciba finalmente, tal y como indica el art.14.1 d) de la LGS, a efectos de comprobar si se supera el coste total de la actividad.

QUINTA.- Plazo y modos de pago de la subvención.

El proyecto tiene un presupuesto total de cantidad de 16.000 €, aportando la Diputación 15.000 € y la entidad beneficiaria 1.000 €.

El pago de la subvención nominativa por el importe de 15.000 € (**quince mil euros**) con cargo a la aplicación presupuestaria **471.2317.48905 Convenio Asociación T. Transformando**, se realizará a la firma del convenio, previa acreditación por parte de la entidad beneficiaria de estar al corriente de sus obligaciones con la Corporación, a estos efectos se considerará que el beneficiario se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de la correspondiente resolución de reintegro. En el supuesto de que el objeto del Convenio se haya realizado el pago se realizará, previa justificación del gasto y de haber cumplido los

Código seguro de verificación (CSV):

D94E C7EC 513B F32A CCE7



D94EC7EC513BF32ACC E7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-06-2026

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 10-06-2026

Num. Resolución:

2026/0005409

Insertado el:

10-06-2026

requisitos administrativos por subvenciones concedidas con anterioridad y demás condiciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

SEXTA.- Plazo y forma de justificación.

La justificación de la subvención tendrá por objeto comprobar la adecuación del uso de los fondos públicos por las entidades beneficiarias, aplicándolos a la finalidad para la que fueron concedidos, demostrando el cumplimiento de las condiciones impuestas y resultados obtenidos.

Tendrá carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención, la cuenta justificativa simplificada con el contenido previsto en el artículo 75 del Reglamento anteriormente citado (o el previsto en el artículo 72 del mismo, en su caso).

La subvención nominativa concedida con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, tendrá el carácter de un importe cierto, se entenderá que queda de cuenta de la entidad beneficiaria la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad, debiendo ser reintegrada en tal caso la financiación pública únicamente por el importe que rebasara el coste total de dicha actividad.

La cuenta deberá rendirse ante el órgano gestor en el plazo máximo de tres meses, que se contará a partir de la firma de este Convenio o desde la finalización de la temporalidad del proyecto recogida en el Anexo Económico del presente Convenio, según esté o no, respectivamente, realizado el objeto del Convenio.

SÉPTIMA.- Publicidad.

La entidad beneficiaria deberá tomar las medidas de difusión necesarias para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del programa, actividad, inversión o actuación de cualquier tipo que sea objeto de la subvención nominativa y las medidas de difusión que se adopten deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, pudiendo consistir en la inclusión de la imagen institucional de la entidad concedente así como leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o bien en menciones realizadas en los medios de comunicación.

Al margen de los mecanismos anteriores, la entidad deberá incluir en su web corporativa, en caso de disponer de ella, y obligatoriamente, en sus cuentas en los medios sociales (Instagram, Facebook, X, TikTok, Youtube...) una breve descripción del Proyecto con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Diputación Provincial de Córdoba, según el siguiente texto tipo:

“(Beneficiario) ha recibido una subvención nominativa de la Diputación Provincial de Córdoba (n.º Resolución), para la ejecución del Proyecto/actividad (incluir denominación)”.

OCTAVA.- Subcontratación de las actividades.

A los efectos de este Convenio, se entiende en su caso, que la entidad beneficiaria subcontrata cuando concierta con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto del Convenio.

Código seguro de verificación (CSV):

D94E C7EC 513B F32A CCE7



D94EC7EC513BF32ACC E7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-06-2026

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 10-06-2026

Num. Resolución:

2026/0005409

Insertado el:

10-06-2026

Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir para la realización por sí mismo de la actividad.

La entidad beneficiaria, podrá subcontratar, en su caso, hasta el 100% de la actividad. No podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la acciones, no aporten valor añadido al contenido de las mismas.

NOVENA.- Gastos subvencionables.

Se considerarán gastos subvencionables, a los efectos de este Convenio, los incluidos en su Anexo Económico, siempre que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y hayan sido efectivamente realizados y pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos podrá ser superior al valor de mercado.

“Los gastos e ingresos que se presenten en el anexo económico, estarán debidamente desglosados y se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir.

Los datos serán homogéneos y normalizados en cuanto a denominación, nomenclatura y significado de los distintos gastos e ingresos subvencionables, de conformidad con lo establecido en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, y demás normativa de desarrollo.

Cuando el importe del gasto supere las cuantías establecidas en la legislación de Contratos de Sector Público para el contrato menor, la entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características de los gastos no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, suministren o presten, salvo que el gasto se hubiese realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

A efectos de lo previsto en el apartado anterior, la entidad beneficiaria será responsable de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites que se establezcan en este Convenio en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

En ningún caso podrá concertarse por la entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

- a) Personas o entidades incursoas en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003.
- b) Personas que formen parte de los órganos de gobierno de las entidades o entidades vinculadas con la entidad beneficiaria, tales como empresas asociadas, salvo que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado. En

Código seguro de verificación (CSV):

D94E C7EC 513B F32A CCE7



D94EC7EC513BF32ACCE7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-06-2026

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 10-06-2026

Num. Resolución:

2026/0005409

Insertado el:

10-06-2026



estas circunstancias la subcontratación tendría la autorización expresa de esta Corporación Provincial.

DÉCIMA.- Responsabilidad patrimonial.

En concordancia con lo establecido en el Art. 33.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, citada, si de la ejecución de las actuaciones derivadas del presente convenio se produjeran lesiones en los bienes y derechos de los particulares, la responsabilidad patrimonial a que, en su caso, dieren lugar será de la entidad beneficiaria como entidad responsable de dicha ejecución.

El presente convenio queda excluido de la aplicación de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público al amparo del artículo 6. No obstante, se aplicarán los principios de esta ley para resolver las dudas que pudieran presentarse.

La Diputación Provincial de Córdoba, no tendrá relación jurídico-laboral alguna con las personas que contraten con la entidad beneficiaria para la ejecución de los compromisos que corresponda desarrollar en virtud de este Convenio de Colaboración, siendo ajena a cuantas reclamaciones puedan derivarse de tales contratos.

UNDÉCIMA.- Criterios de graduación de la justificación.

A este Convenio le son de aplicación las normas recogidas por la Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencionable, publicada con el Boletín Oficial de la Provincia número 29, de 12 de febrero de 2020, en especial, los criterios de graduación y potestad sancionadora ante los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de esta subvención nominativa.

DUODÉCIMA.- Cuestiones litigiosas en la interpretación y cumplimiento del Convenio.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo; si no han podido ser resueltas previamente a través del Jefe/a del Servicio, Departamento, Unidad o a través de la Comisión de Seguimiento, si esta existiera, recogida en la estipulación tercera del presente Convenio.

DECIMOTERCERA.- Vigencia.

La vigencia del presente Convenio comprenderá desde la fecha de su firma hasta la fecha de finalización de las actuaciones objeto del presente Convenio; fecha que aparece en el anexo del presente Convenio.

En cualquier momento, antes de la finalización del plazo previsto en el anexo, las partes que suscriben el presente Convenio podrán acordar unánimemente su prórroga, con la limitación recogida en el artículo 49 apartado h) párrafo segundo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Serán causas de resolución del mismo:

- a) El mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.
- b) Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el mismo.

Código seguro de verificación (CSV):

D94E C7EC 513B F32A CCE7



D94EC7EC513BF32ACCE7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-06-2026

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 10-06-2026

Num. Resolución:

2026/0005409

Insertado el:

10-06-2026

En el supuesto de que concurra alguna de estas causas, pero existan actuaciones en curso de ejecución, las partes que suscriben el presente Convenio, a propuesta del Jefe/a del Servicio, Departamento, Unidad, o a propuesta de la Comisión de Seguimiento si ésta existiera, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso, estableciendo un plazo improrrogable para la finalización de las mismas; conforme al artículo 52 apartado tercero de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

DECIMOCUARTA.- Memoria justificativa.

Para dar cumplimiento al apartado primero del artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se incluye en el expediente administrativo del presente convenio una Memoria Justificativa como trámite preceptivo para la suscripción de este Convenio.

DECIMOQUINTA.- Igualdad de género.

Las entidades firmantes se comprometen a respetar e incorporar en la ejecución del presente Convenio, procedimientos de igualdad efectiva de mujeres y hombres y de promoción para la igualdad de género, en el ámbito de su actuación.

DECIMOSEXTA.- Apoyo a metas de ODS.

Las medidas que atiende el presente convenio apoyan principalmente al Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas ya que la igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para conseguir un mundo más próspero y sostenible. Se hace necesario un liderazgo político, unas inversiones y unas reformas políticas integrales para dismantelar las barreras sistémicas que impidan alcanzar este Objetivo. Sin olvidar las sinergias con el objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

En una visibilidad que la Diputación de Córdoba quiere aportar a todas sus actuaciones desde que en 2018 aprueba su participación en la implementación de la Agenda 2030 y en coherencia con "Participamos Dipucordoba 2030", cuya expresión gráfica es la siguiente:



DECIMOSÉPTIMA.- Modificación del Convenio

Las modificaciones de la concesión de la subvención se ajustarán a lo establecido en las bases de ejecución y en las ordenanzas reguladoras de la actividad subvencional de la Diputación de Córdoba.

Código seguro de verificación (CSV):

D94E C7EC 513B F32A CCE7



D94EC7EC513BF32ACCE7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-06-2026

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 10-06-2026

Num. Resolución:

2026/0005409

Insertado el:

10-06-2026



Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados "en el encabezamiento".

EL PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA D. Salvador Fuentes Lopera	LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN TODES TRANSFORMANDO D.ª María del Carmen Ceballos López
---	---

ANEXO ECONÓMICO

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD

GASTOS CORRIENTES (GC)	
GASTOS DE PERSONAL:	IMPORTE
Retribuciones (nóminas)	11827,92
Gastos de Seguridad Social a cargo de la entidad.	3712,28
GASTOS INDIRECTOS A IMPUTAR AL PROYECTO:	IMPORTE
Gastos de gestoría.	459,80
TOTAL GASTOS	16000,00

INGRESOS	
Contribución de la entidad solicitante	
Cuotas socios, ingresos generados por la entidad	1000,00
Aportación participantes	
Contribución de otras Entidades (indicar cuales)	
Entidades Públicas	
Entidades Privadas	
Contribución que se solicita a Diputación	15000,00
Porcentaje solicitado a Diputación (%)	93,75%
TOTAL INGRESOS	16000,00

Código seguro de verificación (CSV):

D94E C7EC 513B F32A CCE7



D94EC7EC513BF32ACCE7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-06-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 10-06-2026

Num. Resolución:

2026/00005409

Insertado el:

10-06-2026



Plazo de ejecución:

Calendarización de las actividades del proyecto será del 1 de octubre de 2026 a 30 de septiembre de 2027.

Temporalidad del proyecto:

La temporalidad del proyecto será desde el día 1 de octubre de 2026 a 30 de septiembre de 2027.

Plazo de justificación

El que proceda conforme a la estipulación Sexta del Convenio

Código seguro de verificación (CSV):

D94E C7EC 513B F32A CCE7



D94EC7EC513BF32ACCE7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-06-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 10-06-2026

Num. Resolución:

2026/0005409

Insertado el:

10-06-2026

ANEXO MODELO DE PROYECTO

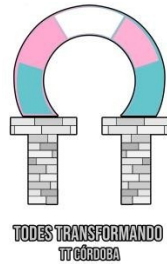
Proyecto:

APRENDIENDO A ESCUCHAR LA DIVERSIDAD

Memoria explicativa para un convenio con la delegación de Igualdad de la
Diputación de Córdoba para 2026

Todes Transformando - TT CÓRDOBA

Abril 2026



Código seguro de verificación (CSV):
D94E C7EC 513B F32A CCE7



D94EC7EC513BF32ACCE7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-06-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 10-06-2026

Num. Resolución:
2026/0005409

Insertado el:
10-06-2026



ÍNDICE

• Entidad que solicita la subvención	2
• Entidad que desarrolla y organiza la actividad o proyecto	2
• Descripción, fundamentación y justificación del proyecto	2
• Objetivos a conseguir con la realización del proyecto	6
• Destinatarios o beneficiarios del proyecto	8
• Temporalidad o periodo de ejecución	9
• Organización y recursos humanos	13
• Recursos materiales, técnicos e Infraestructura necesaria	14
• Metodología y viabilidad del proyecto	14
• Sistema de evaluación	16
11) Medios de difusión y publicidad	20
12) Presupuesto equilibrado. Estado de gastos e ingresos	22

Código seguro de verificación (CSV):

D94E C7EC 513B F32A CCE7



D94EC7EC513BF32ACCE7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-06-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 10-06-2026

Num. Resolución:

2026/0005409

Insertado el:

10-06-2026



1. Entidad que solicita la subvención.

Todes Transformando Córdoba – TT Córdoba somos una asociación creada en Córdoba, en octubre de 2016, cuyos fines principales son:

- Defender los derechos de las personas trans, especialmente las y los menores y sus familias, luchando contra las actitudes que las discriminan y excluyen.
- Difundir la realidad trans como una manifestación más de la diversidad sexo-genérica y conseguir su despatologización.
- Sensibilizar a la sociedad sobre esta realidad humana, en especial a las instituciones, centros educativos y sociales, etc.

El día 20 de enero de 2017 fue inscrita con el número 9564 de la Sección 1 en el registro de Asociaciones de Andalucía, por resolución de la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

Pertenece a la Mesa de Trabajo LGTBI de la Diputación de Córdoba desde su primera sesión, celebrada el 17 de abril de 2017

2. Entidad que desarrolla y organiza la actividad o proyecto.

La entidad que organiza y desarrolla el proyecto es también Todes Transformando Córdoba – TT Córdoba, que tiene su domicilio social en la calle Bajada del Puente, número 4, de Córdoba (código postal 14009) y cuyo NIF es G56062169 .

3. Descripción, fundamentación y justificación del proyecto.

Con este proyecto, para el que recabamos su financiación por la Diputación Provincial de Córdoba mediante la suscripción del correspondiente convenio, pretendemos atender una necesidad que no se cubre por las administraciones públicas y que, con nuestro conocimiento y experiencia, creemos que se puede subsanar o mitigar, en el ámbito de los municipios de nuestra provincia (excepto la capital), que es donde tratamos de actuar.

Para ello, describimos a continuación la situación de partida del colectivo por el que trabajamos (personas trans y sus familias) y nuestra trayectoria en la defensa de sus derechos, en buena parte con el apoyo decisivo de la diputación de Córdoba, lo que creemos que garantiza la viabilidad y el éxito del proyecto.

SITUACIÓN DE PARTIDA

En los diez años de existencia de Todes Transformando TT-Córdoba han ido llegando a nuestra asociación más de 350 personas. Pero más destacada que esta cifra lo es el crecimiento exponencial que se viene produciendo en los últimos años, pues si al principio apenas se acercaba a la asociación alguna familia cada mes, y en la actualidad, acuden de manera continua.

Este fenómeno no se debe al efecto llamada que dicen algunas personas o entidades abiertamente hostiles a los derechos de las personas trans, sino a que las familias, cada vez en mayor medida, están dejando de considerar lo que comúnmente se denomina transexualidad como una desgracia o una

Código seguro de verificación (CSV):

D94E C7EC 513B F32A CCE7



D94EC7EC513BF32ACCE7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-06-2026

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 10-06-2026

Num. Resolución:

2026/0005409

Insertado el:

10-06-2026



vergüenza que les ha tocado en suerte y que tienen que ocultar. Así, con prudencia y sin evitar el miedo a lo desconocido, optan por informarse, conocer y aceptar lo que no han sabido o no han podido ver antes.

Es destacado igualmente el número de personas trans jóvenes que acuden directamente a Todes Transformando, pues no siempre cuentan con el apoyo familiar. También en esas edades es imprescindible hallar el ejemplo y el apoyo de quienes ya anduvieron ese camino, además de cariño y ayuda para su integración laboral o para disponer de una vivienda... como cualquier joven.

Ante este crecimiento continuo de familias y de jóvenes trans de toda la provincia que acceden hasta Todes Transformando, cada vez se hace más difícil responder adecuadamente a su demanda de atención, información y apoyo en las gestiones que precisan, tanto en el ámbito legal, como en el sanitario, el educativo, etc. El trabajo voluntario de las personas que conforman la directiva y otros miembros de la asociación ya no alcanza para prestar toda la atención, suficiente y de calidad, que se nos requiere.

Por otro lado, aunque se constata que los ayuntamientos de la provincia están cada vez más sensibilizados ante la realidad y las necesidades de las personas trans (en parte, gracias a las acciones que viene desarrollando la Diputación Provincial, por iniciativa de su delegación de Igualdad), es imprescindible dar un paso más, para que los servicios municipales les puedan ofrecer más y mejores respuestas, con el trato respetuoso que, como cualquier persona, se merecen.

Como primera institución local, generan unas dinámicas sociales que luego se trasladan a las demás entidades, a las empresas y a la ciudadanía en general, que se miran en el espejo de su ejemplo. Por eso, la actuación de los empleados municipales debe estar inspirada en el respeto y la inclusión de la diversidad, de ahí la importancia de que reciban una formación que afiance su empatía hacia las personas trans.

Y lo mismo puede decirse de todos los miembros que integran el sistema educativo, donde deben atenderse adecuadamente a las infancias y los jóvenes trans con la mayor sensibilidad, aplicando el protocolo que les garantiza sus derechos. Complementando la competencia que tiene en ello la consejería de Educación, es necesario que las AFAS (Asociación de familias) y el resto de la comunidad educativa reciban también acciones formativas y de sensibilización.

Finalmente, conviene también verificar que el Sistema Andaluz de Salud atiende a las personas trans de cada localidad conforme a lo establecido en la Ley 2/2014 de Andalucía, para poner en común con sus profesionales el conocimiento y la observancia que tienen de sus protocolos específicos.

NUESTRA PROPUESTA

Aprendiendo a escuchar la diversidad es un proyecto con el que pretendemos que la sociedad sepa ver y escuchar a las personas trans (particularmente en su juventud, adolescencia o infancia) y sus familias de la provincia de Córdoba, para comprenderlas, aceptarlas y acompañarlas, garantizando sus derechos recogidos en las leyes y demás normativa en vigor.

Se trata de una iniciativa fundamentada en la igualdad de todas las personas, que se pretende desarrollar en el terreno social, educativo y sociosanitario, en colaboración con la Diputación de Córdoba, mediante la suscripción del oportuno convenio en materia de diversidad.

Código seguro de verificación (CSV):

D94E C7EC 513B F32A CCE7



D94EC7EC513BF32ACCE7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-06-2026

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 10-06-2026

Num. Resolución:

2026/0005409

Insertado el:

10-06-2026

La integración de las personas trans en su entorno social, escolar, laboral o incluso familiar, nunca es un proceso fácil, tanto si se trata de personas mayores como de jóvenes y menores. No obstante, son estos últimos los que tienen mayores dificultades y, por ende, más posibilidades de ver quebrantada su estabilidad emocional y truncado el proceso de su formación y, en suma, el desarrollo de su proyecto vital personal.

Todo ello se manifiesta en mayor medida cuanto más rural es el contexto del núcleo de población en el que viven, donde, por una parte, están más expuestos al escrutinio público y, por otra, tienen muchísimos menos recursos de apoyo a su alcance.

Y lo mismo se puede decir de las familias, que no disponen de ningún servicio de información y orientación que les ayude a encauzar la situación, para acoger la realidad de su hija o su hijo trans sin conflicto.

Analizando el modo en que la administración (en este caso, los ayuntamientos de la provincia) aborda o da respuesta a esta cuestión, se constata la falta generalizada de servicios para atender adecuadamente la realidad y las necesidades de las personas trans. Aunque, por lo general, sus responsables políticos y técnicos están sensibilizados y ven la necesidad de que se conozca la realidad LGBTI y hacerla llegar al municipio, por lo general no cuentan con recursos que destinar a este fin.

Así, suelen tener conciencia de la discriminación y el escarnio que sufren las personas trans y prácticamente todos los ayuntamientos al menos celebran los días en que se reivindica la lucha por los derechos del colectivo LGTBI.

Pero apenas en la mitad de los municipios cordobeses se realizan otras acciones de sensibilización distintas de aquella. Y, en ese caso, casi siempre son impulsadas por las concejalías y técnicos de Juventud y de Igualdad, que a veces llegan también a prestar ayuda indirecta a la persona que la necesita, mediante su derivación al colectivo LGTBI de referencia en su comarca o en la provincia.

Porque en la mayoría de los pueblos tampoco se cuenta con asociaciones específicas y, si acaso, es alguna asociación juvenil o de mujeres la que realiza campañas a favor de la inclusión social del colectivo trans y/o LGTBI.

Tampoco llega a la decena el número de ayuntamientos que dice haber dado algún tipo de formación sobre diversidad sexual a su personal (Policía, dinamizadores, técnicos, administrativos, etc.). Y, desde luego, se trata siempre de municipios con más de 10.000 habitantes.

Por otro lado, pese a que en 2016 se implementó el Protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz, son muchos los profesionales que aún lo desconocen y que, por tanto, no están preparados para dar una respuesta adecuada cuando se encuentran con algún caso en las aulas.

En nuestra experiencia en la asociación las familias que se incorporan nuevas, al menos en el 80% de los casos, en el centro escolar de sus hijos inicialmente no supieron cómo actuar.

Algunas veces se informan y aplican con interés el protocolo, pero en el 50% de las ocasiones todavía se incumple total o parcialmente, o incluso son reticentes a activarlo.

Código seguro de verificación (CSV):

D94E C7EC 513B F32A CCE7



D94EC7EC513BF32ACCE7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-06-2026

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 10-06-2026

Num. Resolución:

2026/0005409

Insertado el:

10-06-2026



Es prioritario que todos los miembros de la comunidad educativa de cada centro escolar conozcan su existencia y sus detalles, para que se pueda aplicar eficaz y armónicamente. Porque las madres y los padres de los demás chicos y chicas también suelen requerir información relativa a la diversidad sexogenérica humana, a las pautas que establece el protocolo o al contenido y alcance de las leyes trans.

Y finalmente están las familias de esa chica o ese chico trans, que no disponen de un protocolo a seguir cuando se produce esa situación, ni hay una entidad de referencia que les ayude a encajarla y que les guíe en los muchos procesos administrativos que probablemente van a llevar a cabo, tanto en el ámbito legal, como en el sanitario, educativo, etc.

En el caso de personas trans ya mayores de edad, también demandan acompañamiento y orientación para esos mismos trámites, que les suelen resultar desconocidos y engorrosos, cuando no una gymkhana de obstáculos difícil de superar. La no aceptación por parte de la familia, que ocurre en ocasiones, agrava la situación, al requerir también con urgencia la búsqueda de un trabajo y una vivienda, retos para los que generalmente tampoco están preparados.

La Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía y la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía ya tratan de garantizar la inclusión eficaz de las personas trans, pretensión que en el ámbito estatal se ha reforzado con la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.

Para que este objetivo se materialice en nuestra provincia, hay aún importantes carencias que podemos y debemos cubrir y que, en resumen, son:

- La formación del personal de los ayuntamientos.
- La información al personal docente y al resto de la comunidad de los centros educativos, así como al personal sanitario y de servicios sociales y a las organizaciones sociales y profesionales.
- Información/Sensibilización al tejido asociativo de cada localidad donde se intervenga.
- La asistencia eficaz a las familias con chicos o chicas trans, que necesitan orientación y empatía, además de apoyo en los distintos trámites que puedan requerir en cada caso.

El fomento de actividades que contribuyan a visibilizar la realidad y los derechos de las personas trans en los municipios.

Las actividades que se desarrollarán en el proyecto (cuyo contenido se pormenoriza en el apartado 6) son:

Actividad 1: Mantenimiento de la interlocución fluida y directa con los ayuntamientos y contacto inicial con las corporaciones municipales con la que aún no se ha podido contactar.

Actividad 2: Interlocución fluida y directa con los centros educativos de la provincia y contacto inicial con los que no hemos establecido aún

Código seguro de verificación (CSV):

D94E C7EC 513B F32A CCE7



D94EC7EC513BF32ACCCE7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-06-2026

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 10-06-2026

Num. Resolución:

2026/0005409

Insertado el:

10-06-2026



una relación estrecha y estable. Junta a ello, formación específica a los profesionales de los Equipos de Orientación Educativa (EOEs) de la provincia de Córdoba.

Actividad 3: Acciones formativas grupales en centros educativos.

Actividad 4: Relación fluida y directa con los centros sanitarios de la provincia y contacto inicial con aquellos con los que aún no tenemos interlocución directa.

Actividad 5: Acciones formativas grupales en centros sanitarios.

Actividad 6; Mantenimiento del contacto con las estructuras comarcales del IPBS y continuación de las acciones formativas a su red de profesionales.

Actividad 7: Contacto con nuevos colectivos sociales y profesionales para impartir nuevas acciones formativas básicas.

Actividad 8: Contacto inicial con la persona trans y/o su familia.

Actividad 9: Información y acompañamiento a la persona trans y/o su familia.

Actividad 10: Guía hacia los recursos especializados.

4. Objetivos a conseguir con la realización del proyecto.

El **objetivo general** que se persigue con el desarrollo del programa es favorecer la inclusión, visibilización y el empoderamiento de las personas trans de la provincia de Córdoba, especialmente las más jóvenes y menores, interviniendo en el entorno en que viven, para lograr su igualdad real y efectiva en una sociedad diversa, conocedora de su realidad y respetuosa con sus derechos y para garantizar que su municipio les sea un entorno seguro.

Para que ello sea posible, *Aprendiendo a escuchar la diversidad* se marca estos tres **objetivos específicos**:

UNO. Conseguir que los distintos servicios municipales de todos los ayuntamientos de nuestra provincia sepan dar una respuesta satisfactoria a las necesidades específicas de las personas trans, deparándoles una atención proactiva y un trato acorde con su identidad y respetuoso con su privacidad.

Este objetivo se pretende alcanzar mediante la actividad 1.

DOS. Reforzar el carácter integrador de toda la comunidad educativa en los centros escolares de nuestra provincia (colegios, IES, Centros de Adultos, Conservatorios, Escuelas de Idiomas..., EOEs), constatando que conocen la realidad de las personas trans y garantizando que están preparados para activar el Protocolo de actuación sobre identidad de género siempre que sea necesario, de modo que los chicos y chicas trans sientan que su centro educativo es un espacio seguro, que los protege, respeta su identidad y contribuye a sí a fortalecer la autonomía personal que se persigue con su formación.

Objetivo que se alcanzará con las actividades 2 y 3.

TRES. Garantizar que el Sistema Sanitario de Andalucía atiende a la población trans de cada municipio conforme a lo establecido en la Ley 2/2014 y en las instrucciones y procedimientos dictados por el SAS para ello.

Objetivo que se pretende llevar a cabo con las actividades 4 y 5.

Código seguro de verificación (CSV):

D94E C7EC 513B F32A CCE7



D94EC7EC513BF32ACCE7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-06-2026

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 10-06-2026

Num. Resolución:

2026/0005409

Insertado el:

10-06-2026



CUATRO. Asegurar que las distintas estructuras asistenciales y cuerpos profesionales, públicos y privados, de nuestra provincia cuentan con una formación mínima respecto de lo que es la transexualidad, a fin de ofrecer un trato correcto cuando se relacionan o asisten a las personas trans y a sus familias

Objetivo a conseguir mediante las actividades 6 y 7.

CINCO. Asistir a las personas trans residentes en la provincia de Córdoba y a sus familias en cualquier actuación y/o gestión que requieran, para que todas las administraciones reconozcan su identidad y garanticen sus derechos.

Objetivo a alcanzar realizando las actividades 8, 9 y 10.

El programa “Aprendiendo a Escuchar la Diversidad” converge con el **I Plan Transversal LGTBI de la Diputación de Córdoba** en los siguientes Ejes, Objetivos y Medidas del mismo:

Eje 1. Organización institucional, formación y comunicación.

Objetivo 7. Ofrecer y desarrollar una formación de calidad sobre diversidad sexual y de género en la provincia de Córdoba.

MEDIDA 1.7.1. Diseño e impulso de formación sobre identidad de género y orientación afectivo-sexual de profesionales de Diputación y de los municipios, a través de cursos, jornadas, talleres o encuentros, impartidos por docentes con cualificación y coordinados por las asociaciones LGBTI de la provincia

MEDIDA 1.7.2. Realizar talleres de formación sobre identidad de género y orientación afectivo-sexual destinados a distintos colectivos, asociaciones juveniles, de mujeres, deportivas, etc. de los municipios de la provincia que lo soliciten.

Eje 2. Visibilidad, participación y empoderamiento

Objetivo 2. Impulsar y fortalecer el tejido asociativo LGBTI de la provincia

MEDIDA 2.2.2. Estudio de la diversidad en los centros escolares de la provincia y publicación de las conclusiones

Objetivo 3. Visibilizar las realidades de las mujeres lesbianas y trans

MEDIDA 2.3.3. Promoción y difusión de los protocolos que permiten el cambio de nombre de personas trans en los documentos escolares, aunque no se haya llevado a cabo el cambio legal de identidad, de mejora en la atención sanitaria para las personas LGBTI o de la flexibilización de los procesos de reconocimiento de la identidad legal de género en el caso de las personas trans

Eje 3: Sensibilización y coeducación

Objetivo 1. Avanzar hacia la implantación de un modelo coeducativo en los centros escolares y espacios públicos

MEDIDA 3.1.1. Realizar acciones formativas, informativas y de carácter lúdico para la visibilización/ sensibilización sobre identidad de género y/u orientación sexual, marcada esta primera, de manera especial, por prejuicios debidos a la falta de información y la casi inexistencia de servicios de orientación y ayuda especializada

MEDIDA 3.1.2. Talleres de formación en centros escolares e institutos de la provincia

Código seguro de verificación (CSV):

D94E C7EC 513B F32A CCE7



D94EC7EC513BF32ACC E7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-06-2026

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 10-06-2026

Num. Resolución:

2026/0005409

Insertado el:

10-06-2026



Objetivo 2. Promover el respeto a la diversidad afectivo-sexual y de género en las familias

MEDIDA 3.2.1 Organización de charlas con las asociaciones de familias de alumnas/os (AFAS)

MEDIDA 3.2.3 Formación a profesorado sobre diversidad sexual y de género

MEDIDA 3.2.4 Ofrecer a través de un convenio con Todes Transformando acompañamiento a las niñas y los niños con expresiones de género diversas y a sus familiares.

Eje 4: Erradicación de la LGTBIfobia y de la violencia intragénero

Objetivo 3. Incorporar la perspectiva de la diversidad sexual y de género en los servicios y programas de adolescencia y juventud.

MEDIDA 4.3.4. Incorporación de información sobre las personas LGBTI en los Centros de información juvenil de la provincia

Objetivo 5. Potenciar canales de comunicación entre el personal de los ayuntamientos, trabajadores y trabajadoras sociales, personal de información juvenil, Policía Local y las entidades LGBTI para poner fin a la LGTBIfobia

MEDIDA 5.1.1. Habilitar espacios provinciales: jornadas, encuentros, conferencias, etc.

5. Destinatarios o beneficiarios del proyecto:

Los grupos destinatarios de este programa son cuatro:

- El personal de los ayuntamientos de la provincia, sobre todo quienes potencialmente tienen mayor trato directo con jóvenes y mayores trans (monitores deportivos, policía local, dinamizadores socioculturales, oficina de empadronamiento, servicios sociales y asistenciales...).
- Personal docente, personal de servicios y AFAS de los centros educativos de la provincia.
- Personal del sistema sanitario público andaluz y de los servicios sociales comunitarios.
- Colectivos profesionales (cuerpos policiales, funcionarios de prisiones, colegio abogacía...)
- Personas trans y sus familias de la provincia.

Se estima contactar con:

- 79 Ayuntamientos (76 municipios y 3 ELAs) de la provincia, excepto la capital.
- Personal docente de colegios e institutos de la provincia, excepto la capital.
- Centros sanitarios de la provincia.
- En relación a la atención, se atenderá a todos los casos que surjan tanto de forma individual como a sus familias, en toda la provincia.
- Se guiará hacia los servicios asistenciales todos los casos que surjan.

Asimismo, de forma indirecta los destinatarios de este proyecto son toda la población de los municipios.

Código seguro de verificación (CSV):

D94E C7EC 513B F32A CCE7



D94EC7EC513BF32ACCE7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-06-2026

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 10-06-2026

Num. Resolución:

2026/0005409

Insertado el:

10-06-2026



6. Temporalidad o periodo de ejecución.

La fecha de inicio del proyecto es el día 1 de octubre de 2026 y tendrá duración de un año, hasta el 30 de septiembre de 2027.

En los primeros días se celebrará la primera de las reuniones bimestrales de la Comisión de Seguimiento Interna, formada por la Junta Directiva de la Asociación más las personas voluntarias del proyecto, junto con la persona responsable de desarrollarlo.

Teniendo en cuenta los objetivos logrados y las actividades realizadas en la ejecución del proyecto durante los tres años anteriores, en la primera quincena del mes de octubre se planificará la relación de centros, entidades, colectivos y grupos profesionales con los que se va a contactar y trabajar. Se diseñará el formato de las acciones formativas o de sensibilización en función de las personas a convocar y se preparará el material gráfico (tanto recursos didácticos como elementos publicitarios).

También desde la primera quincena se empezarán a entablar los contactos iniciales con estas entidades y se mantendrán hasta el final del proyecto, en paralelo a la realización de las acciones formativas. Desde el principio se mantendrá igualmente un contacto fluido y constante con todas las que actuamos en los tres proyectos anteriores.

Por ser continuación este proyecto de los tres ejecutados anteriormente, tanto las acciones formativas como la atención individual se podrán realizar prácticamente desde el primer hasta el último día. No obstante, se evitará convocar las acciones formativas y de sensibilización dirigidas a colectivos en los periodos tradicionalmente festivos y de vacacionales, por tratarse de fechas en que será más difícil conseguir la participación de grupos numerosos en nuestras acciones.

La atención directa a las personas trans y sus familias se prestará ininterrumpidamente, desde la primera hasta la última semana de duración del proyecto.

Durante el mes de septiembre 2027 se redactará la memoria final y toda la documentación justificativa del proyecto ante la Diputación de Córdoba, como entidad financiadora del mismo, tarea que se extenderá durante el mes de octubre.

En cuanto a la comunicación del proyecto, se informará desde el primer hasta el último momento a través de las redes sociales. No obstante, se podrá informar puntualmente a demanda de la responsable política del convenio y, posteriormente en septiembre de 2027 se presentará la Memoria final.

	AÑO	2026				2027									
	MES	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Fase preparatoria	Com. Seguimiento														
	Planificación														
Fase de ejecución	Contacto instituciones														

Código seguro de verificación (CSV):

D94E C7EC 513B F32A CCE7



D94EC7EC513BF32ACCE7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-06-2026

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 10-06-2026

Num. Resolución:

2026/0005409

Insertado el:

10-06-2026

	Formac. Instituciones																			
	Atención personal																			
	Actividades en grupo																			
Memoria	Final																			
Difusión	Medios Informativos																			
	Redes Sociales																			

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Actividad	Objetivo específico	Descripción
<u>Actividad 1:</u> Mantenimiento del contacto e interlocución con los ayuntamientos	Objetivo específico 1	Contacto fluido y constante, por vía telefónica y e-mail, con los ayuntamientos de la provincia para continuar planteándole la realización de acciones formativas y/o de sensibilización con los destinatarios que se vea oportuno.
<u>Actividad 2:</u> Interlocución fluida y directa con las personas responsables de los centros educativos	Objetivo específico 2	Contacto permanente, por vía telefónica y e-mail, con los equipos de dirección de los centros educativos, para atender sus demandas, resolver las dudas que puedan tener y concertar las acciones formativas que se estimen necesarias.
<u>Actividad 3:</u> Acciones formativas grupales en centros educativos	Objetivo específico 2	En función del interés y la necesidad detectada, se impartirán sesiones formativas básicas de 90-120 minutos, abordando especialmente el protocolo de atención al alumnado trans, en convocatorias extensivas a las familias del alumnado.
<u>Actividad 4:</u> Interlocución fluida y directa con las personas responsables de los centros sanitarios	Objetivo específico 3	Contacto permanente, por vía telefónica y e-mail, con los responsables de los centros sanitarios, para atender sus demandas, resolver las dudas que puedan tener y concertar las acciones formativas que se estimen necesarias.

Código seguro de verificación (CSV):

D94E C7EC 513B F32A CCE7



D94EC7EC513BF32ACCE7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-06-2026

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 10-06-2026

Num. Resolución:

2026/0005409

Insertado el:

10-06-2026



<p><u>Actividad 5:</u> Acciones formativas grupales en centros sanitarios</p>	<p>Objetivo específico 3</p>	<p>En función del interés y la necesidad detectada, se impartirán sesiones formativas básicas de 90-120 minutos, abordando especialmente el protocolo de atención sanitarias a las personas trans con los y las profesionales</p>
<p><u>Actividad 6:</u> Contacto con los y las responsables comarcales del IPBS para la formación de sus equipos técnicos así como los EOE(Equipos Orientación Educativa)de la provincia</p>	<p>Objetivo específico 4</p>	<p>Contacto telefónico y vía e-mail para contrastar sus necesidades formativas e impartir posteriormente sesiones formativas de 90-120 minutos a los equipos técnicos de cada una de sus estructuras comarcales.</p>
<p><u>Actividad 7:</u> Contacto con responsables de colectivos sociales y colegios profesionales para la formación de sus miembros</p>	<p>Objetivo específico 4</p>	<p>Contacto telefónico y vía e-mail con las personas responsables de estas entidades, para contrastar sus necesidades formativas, de cara a la impartición posterior de sesiones formativas de 90-120 minutos a los miembros de su colectivo social o profesional.</p>
<p><u>Actividad 8:</u> Contacto inicial con la persona trans y/o su familia</p>	<p>Objetivo específico 5</p>	<p>Contacto telefónico y/o presencial con la persona o familia que lo demande, o que venga derivada de otras asociaciones o entidades. Se Valorarán sus necesidades, así como la urgencia y la complejidad que presenta. Se emplazará una nueva cita para responder a las cuestiones que no se puedan resolver en el momento</p>
<p><u>Actividad 9:</u> Información y acompañamiento a la persona trans y/o su familia</p>	<p>Objetivo específico 5</p>	<p>Se informará sobre los trámites administrativos que precise la persona o familia (Registro Civil, ayuntamiento, centro escolar, servicio de salud...), apoyando en la gestión incluso con acompañamiento en la realización del trámite cuando sea necesario</p>
<p><u>Actividad 10:</u> Guía hacia los recursos especializados</p>	<p>Objetivo específico 5</p>	<p>Cuando se detecte alguna necesidad especial o riesgo de exclusión social, se les derivará hacia la administración o la entidad que les pueda prestar sus servicios (búsqueda de empleo, asistencia sanitaria, ayuda económica,...)</p>

Código seguro de verificación (CSV):

D94E C7EC 513B F32A CCE7



D94EC7EC513BF32ACCE7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-06-2026

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 10-06-2026

Num. Resolución:

2026/00005409

Insertado el:

10-06-2026



7. Organización y recursos humanos.

Representante legal de Todes Transformando

La representante legal de Todes Transformando es su presidenta, Carmen Ceballos López (email: todestransformando@gmail.com y teléfono 744725034)

Niveles de responsabilidad en el proyecto

La presidenta y la Junta directiva de la asociación, como impulsoras del proyecto

La Comisión Interna de Seguimiento, se ocupa de planificar bimestralmente y supervisar que se desarrolla conforme a lo previsto. Estará compuesta por:

La Junta Directiva

El equipo de voluntariado de Todes Transformando

La persona ejecutora del proyecto

Responsable de la ejecución del proyecto

Para la ejecución directa del proyecto, se contratará a tiempo parcial, por 20 horas semanales, a una persona con capacidad de:

Organizar, implementar, desarrollar y dinamizar las acciones de sensibilización y/o formativas a realizar en ayuntamientos y centros educativos, sociales y profesionales.

Informar y asesorar a las personas trans y sus familias, tanto en sus trámites individuales como en los encuentros grupales que se van a llevar a cabo

Entablar la relación con otros agentes comunitarios y de promover la participación en el proyecto de los grupos a los que va dirigido

Comunicar y difundir el proyecto

Precisándose para el acompañamiento de las personas trans y sus familias una asistencia especializada multidisciplinar y una formación adecuada para la impartición de acciones formativas y de sensibilización, se considera oportuno requerirle formación de grado universitario o ciclo formativo de grado superior a esta persona, cuyo contrato se encuadrará en el grupo de cotización 3.

Voluntariado

Los voluntarios y voluntarias de Todes Transformando que van a participar en el desarrollo del programa constituyen un soporte necesario e insustituible para el logro de los objetivos que se han marcado, particularmente en las acciones informativas grupales y en la atención individualizada a personas trans y sus familias. Sus conocimientos y su experiencia como persona trans o familiar suyo les confiere una decisiva empatía con la persona o familia que transita ahora el mismo itinerario vital que ya vivieron ellas.

8. Recursos materiales, técnicos e Infraestructura necesaria.

Para las acciones formativas en ayuntamientos y otras entidades se utilizarán sus propios locales, dotados del equipamiento que requiera la actividad (mobiliario, proyector y pantalla...).

Para el desplazamiento emplearemos nuestros propios vehículos y otros medios de transporte colectivo. A la persona contratada para desarrollar el proyecto se le pagará el kilometraje correspondiente a los desplazamientos necesarios realizados con su vehículo a los distintos pueblos para realizar las diferentes acciones, concepto que se incluye en la nómina.

Se utilizará el material gráfico de carácter informativo y didáctico de que dispone Todes Transformando y, si se estima adecuado por la Diputación, el que edita su delegación de Igualdad en desarrollo del I Plan Transversal LGTBI.

Código seguro de verificación (CSV):

D94E C7EC 513B F32A CCE7



D94EC7EC513BF32ACCE7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-06-2026

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 10-06-2026

Num. Resolución:

2026/0005409

Insertado el:

10-06-2026



Todes Transformando aportará también el material fungible que se precise, la cartelería y difusión de cada actividad (publicación en redes y edición en formato papel) así como el material gráfico específico del proyecto.

9) Metodología y viabilidad del proyecto.

Seguiremos dos procesos diferenciados, según se trate de las acciones formativas e informativas grupales, propias de los objetivos específicos 1 a 4 o de las acciones de atención individual enmarcadas en el objetivo específico 5.

Proceso en las acciones formativas e informativas

Mantenimiento del contacto vía mail, llamadas o reuniones con las alcaldías y las concejalías contactadas. Así como la generación de este contacto con los ayuntamientos restantes, en primer lugar con contacto telefónico o mail, después mediante reuniones presenciales.

Primera toma de contacto vía telefónica o mail con del centro educativo (orientador/ra), a quien se le expone el objetivo del programa.

Se realiza una primera valoración del nivel de información y de conocimiento y aplicación del protocolo en el centro educativo.

Se programan las sesiones formativas o informativas oportunas en los centros educativos.

El día que se realicen estas acciones, se tomará nota de las preguntas que plantean más recurrentemente las personas participantes, los aspectos que más les interesan, el conocimiento previo que tenían ...

Código seguro de verificación (CSV):

D94E C7EC 513B F32A CCE7



D94EC7EC513BF32ACCE7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-06-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 10-06-2026

Num. Resolución:

2026/0005409

Insertado el:

10-06-2026



Primera toma de contacto vía telefónica o mail con el responsable correspondiente del centro de salud, a quien se le expone el objetivo del programa.

Se programan las sesiones formativas y de sensibilización oportunas en los centros de salud.

Primera toma de contacto vía telefónica o mail con la persona responsable del IPBS, EOE, o de la entidad social o profesional concreta.

Se programan las sesiones formativas, informativas y de sensibilización oportunas en los centros de estas mismas entidades.

A lo largo del proceso, se confeccionará un cuadro, que podrá ir actualizándose, donde se recogerán las actividades coincidentes con nuestros objetivos que viene realizando o tiene programadas el ayuntamiento, así como los recursos que emplea o va a destinar para ello.

Cuando se trate de centros escolares, se recogerá el grado de conocimiento que se tiene del Protocolo, si tienen o han tenido chicas o chicos en transición, cómo se aplicó el protocolo y cuál fue la actitud de la familia en esos casos.

Esquema de las sesiones formativas y de sensibilización:

Se comienza por distinguir entre los conceptos identidad de género, orientación sexual y expresión de género

Se aborda cómo ha evolucionado la sociedad ante la realidad de las personas trans y las dificultades que siguen encontrándose día a día

Se expone someramente el contenido de las leyes y protocolos de aplicación, profundizando en la normativa sectorial correspondiente al grupo con el que se realiza la actividad

Para una mayor eficacia, se distribuye el material gráfico de que a este efecto dispone Todes Transformando (y, eventualmente, otro material de la delegación de Igualdad de la Diputación que pudiera estar interesada en distribuir)

Se proponen actividades a fomentar por la entidad de que se trate, encauzadas a propiciar la integración social y el empoderamiento de las personas trans

Se difunden las direcciones de enlace a la normativa en vigor y las formas de contacto con las instituciones que desarrollan políticas activas en pro de los derechos de las personas trans y con otras entidades que persiguen los mismo fines

Acciones de atención individual

Primera toma de contacto telefónico con la persona o familia de que se trate.

Primera valoración de la necesidad que manifiesta, de su urgencia y de su complejidad.

Ante una consulta sencilla, se dará la respuesta en el momento o diferida, previa consulta, en su caso, a la persona o entidad que tenga la información.

Si se demanda así, se dará la respuesta en un encuentro personal y, en su caso, se acompaña en el trámite requerido.

Si la persona o la familia plantea una cuestión compleja o múltiple, se acordará el modo de abordarla, estableciendo prioridades y concertando una entrevista en profundidad

Traslado de las respuestas o resultado de las gestiones a medida que se vayan produciendo, con acompañamiento en los trámites si fuera necesario.

Si es oportuno, se concertarán encuentros con personas voluntarias del programa, cuyas circunstancias hayan sido similares a las que se plantean.

Código seguro de verificación (CSV):

D94E C7EC 513B F32A CCE7



D94EC7EC513BF32ACCE7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-06-2026

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 10-06-2026

Num. Resolución:

2026/0005409

Insertado el:

10-06-2026



Si se detecta riesgo de exclusión social, se les dirigirá hacia los recursos especializados disponibles en la provincia, ya sean prestados directamente por la administración como por entidades asistenciales.

A efectos meramente estadísticos y de estudio, en cada caso se confeccionará una ficha que recogerá

Lugar y fecha

Datos personales que no sean el nombre ni el DNI (edad, identidad sexo-genérica, formación, actividad laboral...)

Tablas de valoración (de 0 a 3) de su relación con la familia y con su entorno social, laboral o educativo

Planning o cronograma con los asuntos en que se les ha prestado apoyo (desde que se plantean, hasta su resolución)

Sistema de evaluación.

El seguimiento y evaluación del proyecto, se realiza a través de la Comisión de Seguimiento Interna del proyecto mediante el siguiente sistema de informes y reuniones:

REUNIONES DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO:

Con periodicidad bimestral, se celebrarán reuniones de la persona responsable de ejecutar el proyecto con la Junta Directiva de Todes Transformando, como su entidad impulsora, y con las personas voluntarias que participen en su desarrollo, constituidas al efecto como Comisión Interna de Seguimiento.

En ellas se valorará el cumplimiento del calendario de actividades previstas, el grado de satisfacción con los resultados obtenidos en los indicadores de evaluación del programa durante los dos meses anteriores y los aspectos que, en su caso, hubieran de reforzarse. Asimismo, se coordinará el calendario de intervenciones para el siguiente bimestre.

La intervención con cada familia y con cada persona trans no puede programarse previamente, en tanto que obedece a sus necesidades puntuales concretas, salvo en las acciones informativas grupales para todo el colectivo (pormenores de la nueva Ley Trans, protocolo y modelos de solicitud de cambios en el registro civil, etc.).

INFORMES

Los informes atenderán a los siguientes datos:

Cuantitativos:

Número de reuniones celebradas con responsables municipales

Número de reuniones celebradas en centros educativos y sanitarios

Número de sesiones formativas o informativas realizadas con personal de ayuntamientos

Número de sesiones formativas o informativas realizadas en los centros educativos (con profesorado y P.A.S. o con AFAS)

Número de sesiones formativas o informativas realizadas en los centros sanitarios (con profesionales de medicina, enfermería y atención al usuario)

Número de reuniones celebradas con responsables del IPBS y directivos de colectivos sociales y profesionales

Número de sesiones formativas o informativas realizadas con el personal y con los miembros de estas mismas entidades

Código seguro de verificación (CSV):

D94E C7EC 513B F32A CCE7



D94EC7EC513BF32ACCE7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-06-2026

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 10-06-2026

Num. Resolución:

2026/0005409

Insertado el:

10-06-2026



Número de familias a las que se ha atendido, orientado y/o apoyado en la realización de gestiones y trámites

Número de chicas y chicos trans que se han atendido, orientado y/o apoyado en la realización de gestiones y trámites

Con todos ellos se conformará el análisis estadístico del programa, indicando el grado de cumplimiento de cada uno de sus apartados. Se distinguirá entre sesiones de carácter informativo, con formato de charla- coloquio, y sesiones de carácter formativo, con formato de taller.

Se concretará la procedencia de las personas asistentes, si se organizaran actividades conjuntas para más de un ayuntamiento, centro o entidad.

Se concretará el tipo de atención que se les ha prestado a chiques y familias y el tipo de trámite en que se les ha asistido, distinguiendo siempre cuántas han sido gestiones presenciales y cuántas on-line o telefónicas.

Cualitativos: Reflejarán toda la información relevante no estadística, como ayuntamientos, centros educativos, sanitarios y de servicios sociales o entidades sociales o profesionales con los que se ha intervenido, número de personas potencialmente convocadas y de participantes finales, personas voluntarias de la asociación que han participado en cada actividad, posibles actividades inducidas en el desarrollo de la sesión, aspectos en los que más se incide por los asistentes en las encuestas de satisfacción que voluntariamente cumplimenten, o cualquier otra cuestión de interés o destacable.

MEMORIA ANUAL:

Documento de elaboración anual que se entrega a la Diputación de Córdoba junto a la memoria económica, recogiendo todos los datos de la intervención en cómputo anual. Este documento, adaptado en su formato a las exigencias de la entidad financiadora, se completa con material gráfico y audiovisual referido a la difusión del programa y a la realización de sus actividades.

Su contenido, en cuanto al cumplimiento de los objetivos, también se dará a conocer públicamente.

INDICADORES DE LOGRO.

En relación a cada objetivo y, a su vez, para cada actividad se plantean unos resultados a los que llegar, basados en unos indicadores de logro. En la siguiente matriz se explican esos indicadores y los resultados que se pretenden alcanzar.

MATRIZ DE EVALUACIÓN			
El objetivo general que se persigue con el desarrollo del programa es favorecer la inclusión y el empoderamiento de las personas trans de la provincia de Córdoba, especialmente las más jóvenes y menores, interviniendo en el entorno en que viven, para lograr su igualdad real y efectiva en una sociedad diversa, conocedora de su realidad y respetuosa con sus derechos.			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDAD ADES	INDICADOR RES	RESULTADO
UNO. Conseguir que los distintos servicios municipales de todos los ayuntamientos de nuestra provincia sepan dar una	<u>1:</u> <u>Actividad</u>	Número de contactos mantenidos con los responsables de	Se mantendrá el contacto con los 79

Código seguro de verificación (CSV):

D94E C7EC 513B F32A CCE7



D94EC7EC513BF32ACCE7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-06-2026

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 10-06-2026

Num. Resolución:

2026/0005409

Insertado el:

10-06-2026



<p>respuesta satisfactoria a las necesidades específicas de las personas trans, deparándoles una atención proactiva y un trato acorde con su identidad y respetuoso con su privacidad</p>	<p>Mantenimiento del contacto e interlocución con los ayuntamientos</p>	<p>todos los ayuntamientos y número de acciones formativas e informativas realizadas (datos segregados)</p>	<p>ayuntamientos de la provincia (sin la capital) y se realizarán acciones en ellos</p>
<p>DOS. Reforzar el carácter integrador de toda la comunidad educativa en los centros escolares de nuestra provincia, constatando que conocen la realidad de las personas trans y garantizando que están preparados para activar el Protocolo de actuación sobre identidad de género siempre que sea necesario, de modo que los chicos y chicas trans sientan que su colegio es un espacio seguro, que los protege, respeta su identidad y contribuye así eficazmente a fortalecer la autonomía personal que se persigue con su formación</p>	<p><u>2:</u> <u>Actividad</u> Interlocución fluida y directa con las personas responsables de los centros educativos</p>	<p>Número de contactos con orientadores y equipos directivos de los centros.</p>	<p>Se mantendrá el contacto con centros de Infantil y Primaria, Secundaria y Bachillerato de la provincia</p>
	<p><u>3:</u> <u>Actividad</u> Acciones formativas grupales en centros educativos</p>	<p>Número de actividades formativas y de sensibilización en centros educativos</p>	<p>Se realizarán acciones formativas en centros educativos</p>

<p>TRES. Garantizar que el Sistema Sanitario de Andalucía atiende a la población trans de cada municipio conforme a lo establecido en la Ley 2/2014 y en las instrucciones y procedimientos dictados por el SAS para ello</p>	<p><u>4:</u> <u>Actividad</u> Interlocución fluida y directa con las personas responsables de los centros sanitarios</p>	<p>Número de contactos con las y los profesionales de medicina y enfermería, así como trabajadores sociales, enfermería de enlace y atención al usuario</p>	<p>Se contará con profesionales de los centros sanitarios</p>
	<p><u>5:</u> <u>Actividad</u> Acciones formativas</p>	<p>Numero de actividades de formación en centros sanitarios</p>	<p>Se realizarán estas acciones con el personal de los centros sanitarios</p>

Código seguro de verificación (CSV):

D94E C7EC 513B F32A CCE7



D94EC7EC513BF32ACCE7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-06-2026

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 10-06-2026

Num. Resolución:

2026/0005409

Insertado el:

10-06-2026



	grupales en centros sanitarios		
<p>CUATRO.</p> <p>Asegurar que las distintas estructuras asistenciales y cuerpos profesionales, públicos y privados, de nuestra provincia cuentan con una formación mínima respecto de lo que es la transexualidad, a fin de ofrecer un trato correcto cuando se relacionan o asisten a las personas trans y a sus familias</p>	<p><u>Actividad</u></p> <p>6:</p> <p>Contacto con los y las responsables de comarcas del IPBS para la difusión de información y la formación de sus equipos técnicos</p>	Número de contactos mantenidos con responsables y de acciones formativas que se realizarán	Se contactará varias veces en el año y se realizará una acción formativa en cada una de las zonas de trabajo social
	<p><u>Actividad</u></p> <p>7:</p> <p>Contacto con responsables de colectivos sociales y colegios profesionales para la formación de sus miembros</p>	Número de contactos mantenidos con responsables y de acciones formativas que se realizarán	Se realizará al menos una acción formativa en cada una de estas entidades
<p>CINCO.</p> <p>Asistir a las personas trans residentes en la provincia de Córdoba y a sus familias en cualquier actuación y/o gestión que requieran, para que todas las administraciones reconozcan su identidad y garanticen sus derechos.</p>	<p><u>Actividad</u></p> <p>8:</p> <p>Contato inicial con la persona trans y/o su familia</p>	Número de contactos telefónicos y de encuentros de atención presencial mantenidos con personas trans y sus familias	Se atenderá a demanda a las personas trans y su familia.
	<p><u>Actividad</u></p> <p>9:</p> <p>Información y acompañamiento a la persona trans y/o su familia</p>	Número de acciones informativas acerca de los trámites a realizar ante la administración, con posibilidad de acompañamiento en la gestión	Se atenderá toda la demanda de personas trans y sus familias.
	<p><u>Actividad</u></p> <p>10:</p> <p>Guía hacia los recursos</p>	Número de personas trans dirigidas a recursos especializados (asistenciales, formativos,, etc) de otras entidades o	Se estima que se derivarán a estos servicios todos los casos recibidos.

Código seguro de verificación (CSV):

D94E C7EC 513B F32A CCE7



D94EC7EC513BF32ACCCE7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-06-2026

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 10-06-2026

Num. Resolución:

2026/00005409

Insertado el:

10-06-2026

	especializados	de la administración	
--	----------------	----------------------	--

- **Medios de difusión y publicidad.**

DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES

Teniendo en cuenta el interés de la Diputación de Córdoba, para lograr una mayor difusión se valorará la oportunidad de convocar rueda de prensa con motivo del inicio del proyecto y del balance final del mismo, así como de las reuniones de la comisión de seguimiento de las que pudiera extraerse información de interés, remitiendo posteriormente la nota de prensa a los medios que no pudieran acudir.

Además, de todas las Jornadas formativas e informativas que se realicen se hará también difusión previa en los principales medios de comunicación de la provincia, así como en todos los medios locales y comarcales correspondientes al municipio en que tengan lugar.

De igual modo, se dará visibilidad al programa, tanto en nuestra web corporativa, todestransformando.org, como en nuestras redes sociales (https://www.facebook.com/TTCDordoba?locale=es_ES <https://www.instagram.com/todestransformando/>) así como en los medios de que dispongan las entidades con las que se realice cada una de las actividades, además de la difusión que pueda hacer del mismo la propia Diputación, en sus canales de comunicación y sus redes sociales. Se realizará una breve descripción del Proyecto con sus objetivos y resultados, destacando el apoyo financiero recibido de la Diputación Provincial de Córdoba, mediante el texto siguiente: "Todes transformando ha recibido una subvención nominativa de la Diputación Provincial de Córdoba, Resolución número , para la ejecución del Proyecto Aprendiendo a escuchar la diversidad".

EMISIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO

Se diseñará un modelo de cartel y folletos anunciadores de las actividades único para todo el proyecto, y en cada ocasión se modificarán los datos referidos a la fecha y el lugar de celebración, así como al tipo de acto de que se trate. Se difundirán en redes sociales y, en formato papel, en los edificios de la entidad con la que se realice cada acción, así como los espacios públicos circundantes (Institutos, ayuntamientos, centros juveniles o deportivos...).

En todo el material publicitario, así como en las notas de prensa, ruedas de prensa, documentos de convocatorias y otro material gráfico que se edite, se hará mención expresa de la Diputación de Córdoba como financiadora del programa, incluyendo además su imagen corporativa.

COMUNICACIÓN INTERNA

En la comunicación hacia las familias integrantes de Tode Transformando, que se realiza prácticamente a diario, se les da información del desarrollo del proyecto financiado por la Diputación de Córdoba, de la realización de cada actividad y de los objetivos logrados, así como de las convocatorias de otras actividades abiertas, encuadradas en el proyecto, en las que pueden participar.

- **Presupuesto equilibrado. Estado de gastos e ingresos**

INGRESOS
Contribución de la entidad solicitante

Código seguro de verificación (CSV):

D94E C7EC 513B F32A CCE7



D94EC7EC513BF32ACCE7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-06-2026

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 10-06-2026

Num. Resolución:

2026/00005409

Insertado el:

10-06-2026



Cuotas socios, ingresos generados por la entidad	1000,00
Aportación participantes	
Contribución de otras Entidades (indicar cuales)	
Entidades Públicas	
Entidades Privadas	
Contribución que se solicita a Diputación	15000,00
Porcentaje solicitado a Diputación (%)	93,75%
TOTAL INGRESOS	16000,00

GASTOS CORRIENTES (GC)	
GASTOS DE PERSONAL:	IMPORTE
Retribuciones (nóminas)	11827,92
Gastos de Seguridad Social a cargo de la entidad.	3712,28
GASTOS INDIRECTOS A IMPUTAR AL PROYECTO:	IMPORTE
Gastos de gestoría.	459,80
TOTAL GASTOS	16000,00

Código seguro de verificación (CSV):

D94E C7EC 513B F32A CCE7



D94EC7EC513BF32ACCE7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-06-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 10-06-2026

Num. Resolución:

2026/00005409

Insertado el:

10-06-2026

ANEXO MODELO CUENTAS JUSTIFICATIVAS

MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA

D/Dña en nombre y representación de con CIF solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el expediente....., relativo a la Convocatoria.....

A. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							

Código seguro de verificación (CSV):

D94E C7EC 513B F32A CCE7



D94EC7EC513BF32ACCE7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-06-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 10-06-2026

Num. Resolución:

2026/00005409

Insertado el:

10-06-2026

TOTAL...		
-----------------	--	--

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							
TOTAL...								

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							



	cial	ra		tura				
TOTAL...								

TOTAL DE GASTOS PRESUPUESTADOS	TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	Importe
Subvención de Diputación de Córdoba	



TOTAL...	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En....., a.....de.....de 20__

La/el interesado/a o Representante Legal

24

Código seguro de verificación (CSV):

D94E C7EC 513B F32A CCE7



D94EC7EC513BF32ACCE7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-06-2026
Órgano resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 10-06-2026

Num. Resolución:

2026/00005409

Insertado el:

10-06-2026

MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA PARA PROYECTOS CON GASTOS EXCLUSIVAMENTE DERIVADOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

D/Dñ^a..... en nombre y representación de con CIF solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el expediente....., relativo a la Convocatoria.....

A. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

PRESUPUESTO: _____							
Identificación del acreedor		Concepto (Nómina o Seguridad Social)	Mes	Fecha de Pago	Importe	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre trabajadora						



TOTAL...								

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	Importe
Subvención de Diputación de Córdoba	
Aportado por la Entidad	

Código seguro de verificación (CSV):

D94E C7EC 513B F32A CCE7



D94EC7EC513BF32ACCE7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-06-2026
Órgano resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 10-06-2026

Num. Resolución:

2026/00005409

Insertado el:

10-06-2026

Otros	
TOTAL...	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En....., a.....de.....de 20__

La/el interesado/a o Representante Legal

Fdo.:.....

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA.

27

Código seguro de verificación (CSV):

D94E C7EC 513B F32A CCE7



D94EC7EC513BF32ACCE7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-06-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 10-06-2026

Num. Resolución:

2026/00005409

Insertado el:

10-06-2026



SEGUNDO.- Aprobar el gasto necesario para atender a las obligaciones y compromisos económicos asumidos por esta Diputación Provincial mediante la suscripción del presente Convenio, que asciende a la cantidad de 15.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria **471.2317.48905** denominada “Convenio Asociación T. Transformando”, del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el ejercicio 2026.

TERCERO.- Publicar, en la página web de la Diputación de Córdoba, en el repositorio denominado Portal de Transparencia, la información relativa a las partes firmantes, objeto, duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas asumidas a través del presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.1 b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, artículo 15 b) de la Ley 1/2014, de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía y el artículo 12.1 n) en relación con el artículo 9.1, de la Ordenanza de transparencia y acceso a la información pública de la Diputación Provincial de Córdoba.

CUARTO.- Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre la Resolución de concesión recaída, debiendo enviar la información relativa a la subvención concedida con indicación de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y objetivo o finalidad de la subvención con expresión de los distintos programas o proyectos subvencionados, así como las devoluciones o reintegros exigidos, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 18.2 y 20.8 b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución ala Asociación Todes Transformando a los efectos oportunos.

Este documento, del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Administración del Área de Bienestar Social, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente, la Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda, D^a. Marta Isabel Siles Montes.

Código seguro de verificación (CSV):

D94E C7EC 513B F32A CCE7



D94EC7EC513BF32ACC E7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-06-2026

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 10-06-2026

Num. Resolución:

2026/0005409

Insertado el:

10-06-2026